



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 11 DIC 2018

Res. H N° 1956/18

Expte. N° 4.039/18

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de equipos informáticos;

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos monitores, uno marca LG ubicado en el Gabinete de Informática y el segundo en el Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH) de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria de mencionados equipos;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato y resulta necesario proceder con las reparaciones mencionadas dado el uso intensivo de mencionados bienes por los distintos agentes del área;

Que se solicitaron los servicios de la firma NETCO SRL, quine presenta comprobante para el pago por el monto total de pesos un mil quinientos ochenta (\$ 1.580,00), contando el comprobante con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1°. - **APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por una suma total de pesos un mil quinientos ochenta (\$ 1.580,00) en concepto de reparación de equipos informáticos detallado en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL** CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 00003-00000980.

ARTICULO 2°. - **IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°. - **COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
grn/ATH


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa